

El n.º 21 inserta otra circular sobre el modo de considerar las acciones
que del art.º 1.º del Pl. Decreto de 23 de Mayo de 1865

El n.º 22 transcribe una Pl. Ord. sobre arriendos de fincas de prop. p.º de
nación de la de 14 de Junio de 1852; y de acuerdo se cumplim.º

Cuentas de Prop.
de 1852.

En este estado y habiendo examinado detenidamente y en varias sesiones
anteriores las cuentas municipales presentadas por el Alcalde y Depositario
de Prop. correspond.º al año pasado mil ochoc.º treinta y tres que con
los docum.ºs de justificación de cargo y data han estado expuestas al público
previo anuncio, en la Sala del Ayuntamiento por todo el mes ant.º de 18.

Segunda todo a los art.ºs 107, 108, 111 y 115 de la ley y Reglamento or-
ganico de Ayuntam.ºs, la Corporacion acuerda: que ^{en perjuicio del} hallandola
multiplicada o operada en ultimacion de las de 1852
en sus to.ºs conformes a la ley, se consignen así y se remitan a la
superioridad p.º los efectos prevenidos en la citada ley y reglam.º

Junta periodica p.º 1855

- D. Manuel Juan
- D. Gerónimo María
- D. Juan María López
- D. Pablo Martín
- D. José María
- D. Alfonso Albarrán
- D. Juan Antonio
- Suplente
- D. Domingo Martín
- D. Gerónimo San Carlos
- D. José María
- D. Juan Antonio
- Del Ayuntamiento
- D. José María Albarrán
- D. José Ramón
- D. Gerónimo

Se vio en oficio del Sr. Gov.º de la Prov.º nombrando p.º Junta Peri-
odica p.º 1855 a D. José María del Suroeste; y en su vista el Ayuntamiento nom-
bró por su parte a los que le correspond.º q.º son tambien a continuación;
todos los que citados y comparecidos en el acto, quedaron enterados,
nombraron por Presidente a D. Pablo Martín y por Vice a D.
quedando instalada la Junta periodica y enterados de las obli-
gaciones q.º les competen

Así lo acordaron estos Pl. y firmados, de que yo

